

APRUEBA RES. EXENTA N° 727-SPS/2011 de 26.08.2011

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

3734
30 SET. 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El convenio suscrito con fecha 22 de Agosto de 2011 entre el Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana y la I. Municipalidad de La Cisterna.
- 2.- La Res. Ex. N° 727-SPS/2011 de fecha 26 de Agosto de 2011..

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

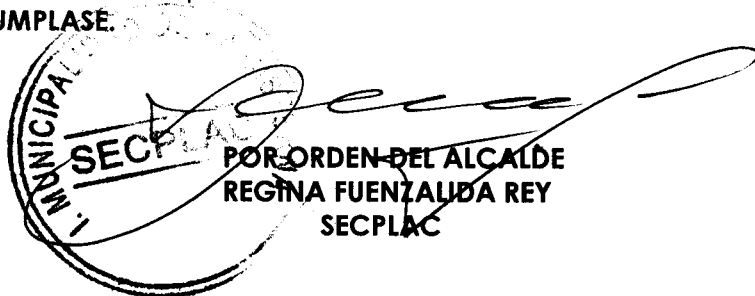
DECRETO:

DÉSE POR APROBADA la **RESOLUCIÓN EXENTA N° 727-SPS/2011** que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto del Programa de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2011 a ejecutar por la Municipalidad de La Cisterna, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del presente Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DECRETO:



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

PR/POF/Gcm.

SECPLAC

Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0161 Teléfono 5407606